

de la cofradía durante el procesionamiento de la misma en los actos religiosos en que participe.

#### **A C U E R D A N**

1º- La Venerable Cofradía y Hermandad Franciscana "Nuestro Padre Jesús de la Flagelación y Ntra. Sra. Del Mayor Dolor, se compromete a restaurar los siguiente enseres:

-Varales del Palio de Ntra. Sra. Del Mayor Dolor.

-Estandartes de Ntro. Padre Jesús de la Flagelación y Ntra. Sra. Del Mayor Dolor.

-Faroles del paso de Ntro. Padre Jesús de la Flagelación.

-Velario del paso de Ntra. Sra. Del Mayor Dolor.

-Ciriales de Nazareno.

-Cruz de Guía.

2º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

#### **V I G E N C I A**

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Cofradía Franciscana.

Juan Antonio Ramos Vidal.

#### **PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Melilla, 4 de febrero de 2010.

#### **R E U N I D O S**

**387.-** De una parte el EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial nº 122 de fecha 19 de julio de 2007 (BOME 4420 de 27/7/2007).

Y de otra DÑA. DOLORES SÁNCHEZ DEL BARCO, Directora General de la entidad mercantil ANDALUCÍA TRAVEL S.A., provista de C.I.F. A-

29053998, y con domicilio social en el Centro Comercial Montemar de Torremolinos (Málaga).

#### **E X P O N E N**

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes.

#### **C L A U S U L A S**

##### **1.-OBJETO Y DURACIÓN**

Andalucía Travel S.A., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacionales, y elaborará para la promoción de los mismos folletos y hojillas a colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Andalucía Travel S.A. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

##### **2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO**

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00€) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, Andalucía Travel S.A. irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

##### **3.- CUMPLIMIENTO**